

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 82 de la vigente Ley 24/1988 del Mercado de Valores, Caja de Ahorros de Asturias comunica el siguiente

HECHO RELEVANTE

La Asamblea General de Caja de Ahorros de Asturias celebrada el día 22 de septiembre de 2010 en Oviedo ha aprobado su integración en un Sistema Institucional de Protección (SIP) con Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en los términos del Contrato de Integración suscrito por todas ellas el 27 de julio pasado, con la creación de una entidad de crédito central cabecera del grupo y el compromiso mutuo de solvencia entre los integrantes del mismo. La aprobación incluye una amplia delegación de facultades al Consejo de Administración para el desarrollo y total ejecución de este acuerdo a los fines de la plena integración de Caja de Ahorros de Asturias en dicho SIP, así como las facultades precisas para emitir cuotas participativas si resultara preciso a fin de atender a la convertibilidad de las participaciones preferentes que el Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria aprobó por su parte suscribir en relación con este SIP el pasado 29 de junio de 2010.

Oviedo, 22 de septiembre de 2010